

RV: Radicado 05001 31 03 010 2022 - 000198 – 00 MEMORIAL APORTANDO RELIQUIDACION DE CREDITO. DEMANDANTE DIANA MILENA POSADA DEMANDADOS

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 29/08/2022 16:50

Para: Carolina Garcia <cgarcia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juzgado10 Clvil Circuito Medellin <juzgadocivilcirto@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (227 KB)
RADICADO 05001 31 03 010 2022 - 000198 – 00 MEMORIAL ALLEGANDO RELIQUIDACION DE CREDITO DEMANDANDE DIANA MILENA POSADA DEMANDADOS LUZ ADRIANA YUCUMA Y OTROS.pdf;

De: Abogados Asesores Soluciones jurídicas <abogadosasesores2016@gmail.com>
Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 4:47 p. m.
Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Radicado 05001 31 03 010 2022 - 000198 – 00 MEMORIAL APORTANDO RELIQUIDACION DE CREDITO. DEMANDANTE DIANA MILENA POSADA DEMANDADOS

Señor
JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

REFERENCIA	EJECUTIVO CONEXO AL 2021- 00085-00
DEMANDANTE	DIANA MILENA POSADA, CC N°43.259.897, Victima del siniestro, se ubica en la calle 77ac n° 80-40, celular 302-389-4294
DEMANDADOS	LUZ ADRIANA YUCUMA VANEGA, C.C. No. 36.313.000, CARLOS ANDRES OLAYA CALDERON, C.C. No. 83.169.141, c
RADICADO	05001 31 03 010 2022 - 000198 – 00
ASUNTO	MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

--



MARIO DAVID VELÁSQUEZ MEJÍA.

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO.

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL.

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDÓN.

ABOGADA.

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

CRISTIAN CAMILO CARO GARCÍA

ABOGADO.

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

CONCILIADOR.

CARLOS IGNACIO ZAPATA COLORADO.

ABOGADO ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO.

AVALUADOR.

CONCILIADOR.

DOCENTE UNIVERSITARIO.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Medellín,

Señor

JUEZ DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA	EJECUTIVO CONEXO AL 2021-00085-00
DEMANDANTE	DIANA MILENA POSADA, CC N°43.259.897, Victima del siniestro, se ubica en la calle 77ac n° 80-40, celular 302-389-4294
DEMANDADOS	LUZ ADRIANA YUCUMA VANEGA, C.C. No. 36.313.000, CARLOS ANDRES OLAYA CALDERON, C.C. No. 83.169.141, c
RADICADO	05001 31 03 010 2022 - 000198 – 00
ASUNTO	MEMORIAL APORTANDO RELIQUIDACION DEL CREDITO.

MARIO DAVID VELÁSQUEZ MEJÍA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.152'188.317, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 238.736, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado **DIANA MILENA POSADA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43.259.897**, por medio del presente memorial, y de la manera más respetuosa, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por su Agencia Judicial mediante Auto de fecha 23 de Agosto de 2022 en el cual se me ordena aportar la Reliquidación del crédito, lo que se hace previo a la siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 15 de Junio de 2022 se emitió auto que libro mandamiento de pago desde el día 6 de Febrero del año 2022.
2. El auto libro mandamiento por las siguientes sumas : “1.1 OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00), como capital, correspondiente al acuerdo conciliatorio celebrado el 11 de noviembre de 2021, en el proceso seguido con radicado 2021 00085, más intereses a la tasadel 6% anual desde el día 06 de febrero de 2022, y hasta el pago de la obligación.”
3. El día 23 de Agosto de 2022 se emitió auto que ordena continuar con la ejecución y aportar la reliquidación del crédito y condena en costas.

Teniendo en cuenta lo dicho se procede a reliquidar el crédito:

A	B	C	D	E	F	G	H	I
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO								
Medellín,								
Plazo TEA pactada, a mensual >				Plazo Hasta		1-mar-33		
Tasa mensual pactada >>						14-mar-33		
Resultado tasa pactada o pedida >>						1-ene-07		
Mora TEA pactada, a mensual >>			6,00%	0,487%	Mora Hasta	29-ago-22	4-ene-07	
Tasa mensual pactada >>					Comercial	x		
Resultado tasa pactada o pedida >>			0,487%		Consumo			
Saldo de capital, Fol. >>					*****	Microc u Ot		
ses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>								
Vigencia		Brio. Cte.	Maxima Mensua	Tasa	Inserte en esta	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anu	Autorizad	Aplicable	capitales, cuotas u	Capital liquidable	Días	Intereses
6-feb-22	28-feb-22		1,5		0,00	80.000.000,00		0,00
6-feb-22	28-feb-22	20,54%	2,26%	0,487%		80.000.000,00	25	324.503,37
1-mar-22	#####	20,54%	2,26%	0,487%		80.000.000,00	30	389.404,05
1-abr-22	30-abr-22	20,54%	2,26%	0,487%		80.000.000,00	30	389.404,05
1-may-22	#####	20,54%	2,26%	0,487%		80.000.000,00	30	389.404,05
1-jun-22	30-jun-22	20,54%	2,26%	0,487%		80.000.000,00	30	389.404,05
1-jul-22	31-jul-22	20,54%	2,26%	0,487%		80.000.000,00	30	389.404,05
1-ago-22	29-ago-22	20,54%	2,26%	0,487%		80.000.000,00	29	376.423,91
Resultados >>						80.000.000,00		2.647.947,51
						SALDO DE CAPITAL		80.000.000,00
						SALDO DE INTERESES		2.647.947,51
						TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS		\$82.647.947,51
Sin Abonos		Con Abonos						

Atentamente,

MARIO DAVID VELÁSQUEZ MEJÍA
C.C. No. 1.152.188.317.
T.P. No. 238.736 del C.S. de la J.